

ORDENANZA N° 5.748

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese en el Municipio de la Ciudad Capital, al mes de marzo del corriente año como el “Mes de la Mujer y la Memoria”, en homenaje a todas las mujeres por su constante participación en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona, como asimismo en conmemoración al 44° aniversario del golpe cívico militar ocurrido el 24 de marzo de 1976, recordando los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura y a los 30.000 detenidos desaparecidos durante aquella oscura época de nuestra historia.-

ARTICULO 2°.- Adhiérase, a las diferentes actividades que organicen las Agrupaciones e Instituciones pertenecientes al Municipio, para el mes de Marzo.-

ARTICULO 3°.- Otórguese los permisos necesarios a todas las trabajadoras municipales, para que puedan participar de las actividades que se lleven a cabo con el fin de homenajearlas.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal.

Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo